ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS

En Velilla de San Antonio, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez
- Da Josefa Gil García
- D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

- D. Enrique Alcorta Mesas
- Da Ana Maria Magallares Buitrago
- D. Juan Jose Algobia Ropero
- D. Oscar Segovia Segovia

Somos Velilla (SV)

- D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno
- D^a M^a Dolores Baena Serrano
- D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Da Juana Hernández Peces

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Da Rosa Ruiz Bueno

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el

conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- **2.** Aprobación, si procede, de la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo en lo referente al puesto de Intervención general.
- **3.** Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- **4.** Aprobación, si procede, de la modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias de pleno.
- **5.** Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre retransmisión en streaming de las sesiones plenarias.
- **6.** Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 sobre limpieza a fondo de todas las zonas afectadas por los restos de orín en el municipio.

PARTE DE CONTROL

1. Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.
- Dar cuenta del informe de Intervención nº 1536/2016 sobre evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 2 T.
- Dar cuenta del informe de Intervención nº:1540/2016 sobre Revisión del Plan de Ajuste del 2 trimestre de 2016.
- Dar cuenta del informe de Tesorería nº:1474/2016 sobre Ley de Morosidad y PMP 2 trimestre.

2. ASUNTOS DE URGENCIA

3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fechas 27 DE JULIO DE 2016

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita Da Alicia Martínez Rivas y las abstenciones de Da Juana Hernández Peces y D. Oscar Segovia Segovia que no asistieron a la misma , y D. Carlos Cermeño Gómez.

<u>2º.-Aprobación, si procede, de la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo en lo referente al puesto de Intervención general.</u>

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 26 de agosto de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde el mes de enero del presente año se vienen produciendo diferentes reuniones entre el Equipo de Gobierno y los representantes de los empleados municipales, tanto laborales como funcionarios para revisar la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en vigor. Existe un interés común en adecuar y actualizar la RPT para modificar algunas disfunciones que se producen.

Este proceso de negociación se encuentra abierto y en el mes de septiembre próximo, la Corporación presentará un borrador de modificación lo más amplia posible.

Por otra parte, estamos limitados por no poder incrementar el gasto en el capítulo 1 de gastos de personal por las disposiciones legales actualmente en vigor.

En el mes de febrero pasado, desde la Concejalía de Personal se hizo entrega a los representantes de los empleados municipales de una modificación de la RPT para equiparar los puestos de habilitados nacionales (Secretaría e Intervención) tanto en el nivel de complemento de destino como en el complemento específico.

En la actualidad el puesto de Intervención se encuentra vacante y en los concursos de provisión que se producen periódicamente, la plaza de Intervención queda vacante, fundamentalmente por la falta de equiparación.

Dado que en el mes de octubre del presente año se producirá la convocatoria pública para la cobertura de la vacante de intervención de nuestro municipio, es necesario que antes de esa fecha se produzca la mencionada modificación.

Por lo que, teniendo en cuenta

- Que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario municipal, existen dos puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional que tienen en la actualidad niveles de complemento de destino y complemento específico muy diferentes entre sí.
- Que es necesario equiparar el complemento de destino del puesto de Intervención General al complemento de destino del puesto de Secretaría General dado que la especialización, responsabilidad, competencia y mando se requieren en ambos puestos al mismo nivel. De igual modo, es necesario equiparar el complemento específico del puesto de Intervención General al complemento específico del puesto de Secretaría General pues la dificultad técnica, la dedicación y la responsabilidad de ambos puestos es muy similar.
- Que la situación actual ocasiona que de manera reiterada la plaza de Intervención General queda vacante en los concursos de provisión que se realizan anualmente.

 Que actualmente la plaza se encuentra vacante y se desempeña de manera provisional por la Interventora de otro municipio por acumulación. Esta dedicación a tiempo parcial no es lo más adecuado para el normal funcionamiento del ayuntamiento.

SE PROPONE ACORDAR:

- Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo, en la referente al puesto de Intervención General en los siguientes términos:

Situación actual: Grupo A

Compl. Destino: 22

Compl. Específico mensual: 1.339,15€

Situación propuesta: Grupo A1

Compl. Destino: 26

Compl. Específico mensual: 2.456,08€»

Abierto el tumo de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que votará en contra, ya que aunque considera necesario cubrir la plaza de intervención de forma permanente, debería haberse firmado un documento de acuerdo con el visto bueno de los representantes de los trabajadores, así como un informe del Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo esta modificación.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que se su grupo se abstendrá porque considera que es necesario cubrir la plaza. Pide al equipo de gobierno que, antes de ocupar la plaza, se le pase un listado al resto de grupos con las personas que han solicitado el puesto de intervención y pide total transparencia en el proceso.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que él también considera que debería existir un acta con el visto bueno de los sindicatos para realizar esta modificación de la RPT, y que como no es así, se abstendrá.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que dado el momento de crisis económica que estamos viviendo y con trabajadores en el ayuntamiento con salarios bajos no le parece adecuado llevar a cabo esta modificación, ya que considera que es un complemento muy elevado y un nivel muy alto, por lo tanto votará en contra.

El Sr. Redondo Fernández, Concejal del PSOE, explica que, en lo referente al informe del Secretario al que hace referencia la Sra. Bueno, no se ha emitido porque el Sr. Secretario indicó que no era necesario emitirlo para este trámite.

En cuanto al acuerdo con los sindicatos, comenta que aunque no hay un documento de acuerdo sí que existen en el expediente las actas sobre las reuniones mantenidas y en las que se ha tratado este tema. Cree que con el tema de los sueldos del resto de trabajadores, el Sr. Cermeño está haciendo demagogia, y que debería revisar las RPT de los distintos ayuntamientos y podrá comprobar que el puesto de intervención en el nuestro está remunerado por debajo del resto de municipios con similar población.

Considera que este Ayuntamiento necesita un interventor de forma permanente no en interinidad y que hay que equiparar los sueldos de secretaría e intervención para que opten al puesto.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que no entra en comparaciones pero que en la carrera profesional de un funcionario le parece muy alto un nivel 26, que sabe que efectivamente no está equiparado al puesto de secretaría pero que considera que en estos momentos se debería plantear subir el sueldo a otros empleados del Ayuntamiento ya que son mucho más bajos y que no se trata de demagogia.

El Sr. Redondo Fernández, Concejal del PSOE, dice que el nivel viene establecido en la ley y que ambos puestos son grupo A1 y que el nivel está entre el 24 y el 30. Que la ley de presupuestos limita el incremento de salario de los trabajadores, y que ya se ha reinvertido la paga de 2012, quedando sólo la cuarta parte por pagar, y el fondo social y considera que los salarios son bastante dignos.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (6 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4),), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

En contra: del grupo municipal VIVE (1), del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

<u>3º.-</u> Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de septiembre de 2016.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 26 de agosto de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario de Septiembre de 2016 es el 28 de septiembre y que los días 26 y 27 del mismo mes son fiestas locales, se PROPONE:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de septiembre se celebre el 21 de septiembre de 2016.»

Abierto el tumo de intervenciones no se produce ninguna.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor y ninguno en contra) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y de los concejales no adscritos, D^a Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

<u>4º.-Aprobación, si procede, de la modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias de pleno.</u>

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 26 de agosto de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Dado el aumento en el número de grupos políticos en el municipio y por lo tanto los asuntos a tratar en los últimos plenos celebrados, para evitar que la hora de finalización de los mismos sea demasiado tarde y así facilitar la participación de los vecinos a través de sus preguntas, SE PROPONE:

-Modificar el horario de las sesiones ordinarias de Pleno y que a partir de la siguiente sesión se celebren a las 19:00 horas.»

Abierto el tumo de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Alcaldesa explica que es un tema que ha surgido ya en diversas comisiones, que últimamente los plenos se están alargando mucho, terminando demasiado tarde lo que puede ocasionar inconvenientes para los vecinos que quieren asistir.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, sugiere que se limite el tiempo de intervención de los concejales, que es algo que ya se hace en muchos municipios, manifiesta que se abstendrá.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo está de acuerdo con el cambio de hora pero que ruega se modifique el orden del día de los plenos y se ponga en primer lugar los puntos que puedan ser más importantes y que atañen a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa dice que se tendrá en cuenta y que cada concejal debería controlar el tiempo de su intervención ya que es responsabilidad de cada uno de ellos, en principio no considera necesario limitarlo.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (16 votos a favor y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal VIVE (1)y de los concejales no adscritos D^a Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1)

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

<u>5°.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida</u> sobre la retransmisión en streaming de las sesiones plenarias

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 26 de agosto de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Don Antonio Montes López, portavoz del Grupo Municipal de Equierda Unida- Los Verdes en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA LA RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *streaming* es una tecnología que permite la publicación y distribución de contenido multimedia a través de Internet con el objetivo de facilitar su descarga y/o su reproducción. Comúnmente, la emisión en *streaming* hace referencia a la retransmisión en directo de un vídeo a través de un servidor o plataforma de contenido audiovisual que permita este tipo de emisión (por ejemplo, *YouTube*), en la cual, además, puede publicarse, una vez emitido, para su posterior visionado.

La retransmisión de los Plenos municipales en *streaming* es considerada una práctica ligada a la preocupación los consistorios por su transparencia. En consecuencia, el número de ayuntamientos que realiza esta práctica va en aumento. Algunos de ellos son los de Alicante, Villarreal (Castellón), Portugalete (Vizcaya), Sant Boi de Llobregat (Barcelona), Fuenlabrada (Madrid), San Fernando de Henares (Madrid) y el de Massamagrell (Valencia), este último municipio, con un tamaño demográfico próximo al de Velilla (unos 15.000 habitantes). Además, so- bre ellos es pertinente señalar que todos, salvo el de San Fernando de Henares, están actualmente gobernados por el PSOE.

En Velilla, si bien la grabación en audio de los Plenos municipales pudiera considerarse una práctica equivalente a su retransmisión en *streaming* en lo que a transparencia se refiere, su no publicación o la demora en ser publicados de- muestran que la equivalencia de ambas prácticas no puede estar más lejos de la realidad.

Los audios de 6 de los 9 Plenos celebrados en lo que va de año (Pleno del 27/01 2016, Pleno del 24/02/2016, Pleno del 30/03/2016, Pleno del 25/05/2016, Pleno Extraordinario del 02/06/2016 y Pleno del 27/07/2016) aún no se han hecho públicos y de los 3 que sí están publicados (Pleno del 27/04/2016, Pleno Extraordinario del 20/06/2016 y el Pleno del 29/06/2016), uno de ellos está incompleto (Pleno del 29/06/2016).

Estos hechos, lejos de ser característicos de un consistorio transparente, no hacen más que poner en tela de juicio el compromiso que el equipo de gobierno tiene para con la transparencia, como el Grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes ha denunciado en más de una ocasión.

Siendo conscientes de las limitaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, debemos señalar que realizar una retransmisión en *streaming* a través de un canal de *YouTube* no requiere un elevado coste. Los requisitos técnicos se limitan a:

- Una cámara de vídeo digital, con su correspondiente trípode, que ofrezca una calidad de imagen aceptable. En la actualidad, prácticamente la totalidad de ellas la ofrece, incluso las de gama media graban en Alta Definición (HD).
- Una capturadora de vídeo desde la cámara de vídeo digital al ordenador o, como alternativa, una webcam con una resolución de 1080p que no precisa de capturadora.
- Un ordenador, con sistema operativo Windows o Mac, desde el que retransmitir la señal de vídeo de la cámara al servidor de *streaming*. Dado que debe estar conectado a la cámara, es preferible que el ordenador sea un portátil y, por las características del vídeo, se suele recomendar que tenga, al menos, 4GB de RAM y un procesador Intel i5 o superior. Durante la emisión del pleno, el ordenador deberá dedicarse a la única función de retrasmitir el vídeo para garantizar una mayor calidad de emisión.
- Un codificador, que es un *software* que comprime el vídeo junto con el sonido para que se pueda transmitir a *YouTube* y que hay que configurar para poder realizar correctamente la retransmisión. Actualmente existen codificadores gratuitos y, aunque se desconoce el grado de complejidad de su configuración, es posible encontrar tutoriales en Internet que indiquen cómo hacerlo, fruto de la popularidad de la emisión en *streaming*, que ha trascendido el ámbito de las corporaciones con la retransmisión doméstica de contenidos a través de dispositivos móviles.
- Una conectividad a Internet cuya velocidad de subida sea el doble de la calidad del vídeo. Actualmente, las prestaciones en velocidad ofrecidas por la fibra óptica, ya disponible en Velilla, reducen notablemente las preocupaciones en torno a este aspecto. Para emitir en *streaming* se necesita un cable que conecte el ordenador con la roseta o punto de conexión más cercano al salón de plenos. También será preciso realizar las pruebas de mediante cualquier test fiable de los disponibles en internet para compro- bar la velocidad real de transmisión con el cable ya conectado.
- Un canal de *YouTube*, desde el que se configura y se controla toda la retransmisión, cuya creación es gratuita. No obstante, aprovechamos para señalar que en la web del Ayuntamiento existe una pestaña llamada "Velilla TV" que enlaza con un canal de *YouTube* inhabilitado en la actualidad.

Desde el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes consideramos que la retransmisión de los Plenos municipales en *streaming* es motivo más que suficiente para reinstaurar la operatividad del canal de *YouTube* del Ayuntamiento de Velilla y hacer evidente que nuestro consistorio acepta el compromiso de la transparencia y se preocupa y se esfuerza por demostrarlo ante los vecinos y vecinas del municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que, dadas las informalidades ocurridas para con la transparencia a propósito *de* la publicación de los audios *de* los Plenos municipales, esta práctica se remplace por una retransmisión *de* los mismos en vídeo por *streaming* a través del canal *de YouTube* del Ayuntamiento. La sustitución se hará efectiva una vez se haya constatado, mediante las pruebas pertinentes, que la emisión ofrecida respeta unos mínimos de calidad y que el riesgo de sufrir problemas técnicos durante la emisión es anecdótico. Mientras tanto, se mantendrá la publicación de las grabaciones en audio de los Plenos.

SEGUNDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la retransmisión del Pleno en *streaming* sólo contemple las intervenciones de los concejales y concejalas, excluyendo el turno de ruegos y preguntas del público. De esta manera, al incluirse sólo intervenciones de cargos públicos y al ser el pro- pio Pleno un acto público, tanto la retransmisión en directo de mismo como el vídeo publicado derivado de su emisión tendrán el carácter de público en su configuración en *YouTube*.

TERCERO: Que el vídeo correspondiente a la grabación de cada Pleno se publique en el canal de *YouTube* del Ayuntamiento el día siguiente a su emisión en directo a través de ese mismo canal, quedando a disposición de toda aquella persona que desee visionarlo en fechas posteriores.

CUARTO: Que el canal de *YouTube* del Ayuntamiento siga siendo accesible a través de la pestaña "Velilla TV" de su página web , pudiendo acceder desde ella al visionado de las emisiones en directo de los Plenos y al de la publicación posterior de las mismas en el mismo canal.

QUINTO: Que, desde el Ayuntamiento, se verifique la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para retransmitir los Plenos en *streaming*. En caso de no disponer de alguno de ellos, se insta al Ayuntamiento a hacer todo lo posible por buscar y proponer otras alternativas al respecto.

SEXTO : Que, en consenso con todos los grupos políticos representados en el Pleno, se estudie la necesidad de contar con alguna persona en tareas de control de la emisión y operaciones de cámara durante la retransmisión en directo de los Plenos.

SÉPTIMO: Que, en consenso con todos los grupos políticos, se establezca un calendario para realizar las pruebas de la retransmisión en *streaming*, incluyendo una fecha límite en la que la totalidad los problemas técnicos acontecidos durante las mismas deberían estar solucionados para proceder con su implementación con carácter oficial.

OCTAVO: Que, en caso de considerarse que, para la retransmisión en *streaming* de los Plenos, los asistentes deben seguir unas normas de conducta determinadas para evitar ver vulnerados sus derechos de privacidad, se deberá proponer, debatir y aprobar, mediante consenso entre todos los grupos políticos, una normativa al respecto antes o durante el periodo dedicado a la realización de las pruebas. Debido a ello, el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes contempla que las emisiones correspondientes a las pruebas tengan el carácter de privadas u ocultas en *YouTube.*»

Abierto el tumo de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Martínez Rivas, Concejala no adscrita, dice que le parece estupenda la moción en aras de la trasparencia y que la retransmisión debería hacerse extensible a todos los actos públicos como pueden ser comisiones o mesas de contratación, pide que éstas se graben y se publiquen.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor, ya que le parece importante la transparencia. Pide que se busque la forma más económica de llevarlo a cabo y que se debería publicar en la página web municipal.

La Sra. Hernández Peces, Concejala de UPYD, dice que votará a favor, ya que en anteriores legislaturas su grupo municipal ya presentó una moción sobre la retransmisión de los plenos, le parece importante por transparencia.

La Sra. Gil García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pide disculpas por lo problemas que ha habido con los audios de los plenos anteriores, ya que no se grabaron por problemas técnicos, se ha comprado una grabadora para evitar estos problemas. Que no hay falta de transparencia, ya que las actas son publicadas en la página web municipal una vez han sido aprobadas.

Explica que hay límites presupuestarios para hacer la inversión, y le recuerda al Sr. Montes López las palabras textuales dichas por él en cuanto a realizar inversiones " la inversión no puede hacerse si no está recogido en los presupuestos", pero que le parece interesante y se estudiará la forma de poder llevarlo a cabo. El problema del streaming es que se necesita una persona para el control de la emisión y como hay que hacer una inversión se realizará una valoración económica.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que la valoración económica es cero, sólo sería necesario comprar una cámara y que cuando él manifestó que "la inversión no puede hacerse si no está recogido en los presupuestos" eran otras cincunstancias. No le parece bien que haya que esperar a la aprobación de otro presupuesto para comprar una cámara ya que el importe no superará los 300 0 400 euros.

La Sra. Gil García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, enumera los medios que se necesitan según la propia moción y que no supone un gasto de 300 o 400 euros nada más, pero que no se niegan a hacerlo.

La Sra. Hernández Peces, Portavoz del Grupo Municipal de UPYD, dice que las propuestas de anteriores años era para retransmitirlo en la página web, y que el anterior equipo de gobierno, en el años 2012, valoró en 12.000.-€ el gasto en instalación de cámaras y 15.000.-e en cableado. Cree que debería valorarse y si se puede hacer será la primera en apoyarlo.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes dice que considera que este Ayuntamiento cuenta con todos los medios para realizarlo, ya que hay fibra óptica, ordenadores y personal informático.

El Sr, Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal de España 2000, dice que su grupo graba las sesiones y no tiene inconveniente en ofrecer las mismas.

La Sra. Alcaldesa considera que deberá estudiar y valorar.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor y ninguno en contra) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y de los concejales no adscritos, D^a Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

<u>6.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000</u> sobre limpieza a fondo de todas las zonas afectadas por los restos de orín en el municipio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 26 de agosto de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA 2000 AL PLENO ORDINARIO DEL 31 DE AGOSTO DE 2016 PARA QUE SE REALICE UNA LIMPIEZA A FONDO DE TODAS LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS RESTOS DE ORIN DEL MUNICIPIO.

D. Pedro Jesús Espada, Portavoz del Grupo Municipal España2000 del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio , de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente. MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas que más preocupa a los vecinos, si no el que más, es el de la limpieza del municipio. España2000 ya ha traído a este pleno propuestas concretas y sencillas para acabar con el problema, pero por desgracia, han sido rechazadas con el argumento de que "ya se está haciendo", pero en realidad no se ha hecho nada, o se ha hecho muy poco, para perjuicio de los vecinos.

Y son los vecinos los que nos han solicitado que presentemos esta propuesta para solucionar el mal olor, provocado por los resto de orina que se acumulan en algunas de las calles o jardines del municipio.

Raro es el bolardo, farola o esquina que no tiene restos de orina y muchas calles del municipio emanan un fuerte olor que se hace más evidente en los días de más calor. Ejemplos como la calle Rinconada o el callejón de la Casa Parroquial, ponen de manifiesto lo que denunciamos en este pleno.

Desde España2000 creemos importante atajar este problema con el fin de tener un municipio limpio y lo que es más importante evitar futuros problemas de salud.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000 propone que el Pleno municipal adopte el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento se comprometa de forma prioritaria a limpiar todas y cada una de las zonas afectadas por los restos de orina en el municipio de Velilla de San Antonio.»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal VIVE, comenta que a pesar de que esa misma mañana se ha procedido a limpiar la zona de la calle Rinconada por los servicios municipales, votará a favor de la moción.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que parece que se haya limpiado la zona al tener conocimiento de que se presentaba esta moción al pleno. Comenta que es un problema que se genera todos los fines de semana y que debería intervenir la policía en el control.

El Sr. Redondo Fernández, Concejal del PSOE dice que por supuesto que no tiene nada que ver en la limpieza el que se presente la moción.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal España 2000 (1), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal VIVE (1), del Grupo Municipal PP (4), y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En Contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal UPYD (1) del Grupo Municipal de SV (3)

Abstenciones: de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 1683/2016 al 1876/2016.

La Corporación se da por enterada.

1.2.-Informe de Intervención nº 1536/2016 sobre evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 2 T.

La Corporación se da por enterada.

1.3.-Informe de Intervención nº:1540/2016 sobre Revisión del Plan de Ajuste del 2 trimestre de 2016.

La Corporación se da por enterada.

1.4.-Informe de Tesorería nº:1474/2016 sobre Ley de Morosidad y PMP 2 trimestre.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de Urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Algobia Ropero, Concejal del PP, pregunta sobre los vertidos existentes en la laguna

Miralrio.

- La Sr. Redondo Fernández , Concejal del PSOE, contesta que tanto la Policía Local como el SEPRONA han visitado la laguna y que se recogerán muestras para analizarlos, que no existe fauna muerta aunque sí un manto lechoso que será analizado.
- **3.2.-** La Sra. Martínez Rivas, Concejala no adscrita presenta un ruego, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con el inicio de la instalación de Fibra Óptica en nuestro municipio por parte del operador Movistar, han salido a luz una serie de problemas en la urbanización Covital que impiden que un número elevado de vecinos puedan contratar dicho servicio.

Se trata de una urbanización de más de 30 años de antigüedad y es probable que sea ésta la razón por la que algunas arquetas y conductos entre ellas, por donde pasan los servicios de alumbrado público y telefonía, se encuentren en un lamentable estado de envejecimiento y obstrucción provocada por las raíces de los árboles plantados en la vía pública.

Este estado de abandono dificulta enormemente el trabajo de los técnicos del alumbrado público(según acta de reunión de la Comunidad de Propietarios del 28 de abril de 2016 el número de apagones eléctricos este invierno ha aumentado considerablemente), y ha provocado que los técnicos de Movistar que han intentado proceder a dar de alta el servicio de fibra óptica, en la mayor parte de los casos, hayan desistido ante la imposibilidad de realizar su trabajo.

Este problema ha sido trasladado por parte de los vecinos (de forma individual y de forma colectiva a través de la Comunidad de Propietarios) al Ayuntamiento y a Movistar cada uno de los cuales contesta que debe ser el otro quien solucione este problema.

Por todo ello y dado el enorme perjuicio que este problema está cusando a los vecinos, proponemos al Equipo de Gobierno el siguiente ruego:

-Que a la mayor brevedad el Ayuntamiento tome la iniciativa y arregle todas las arquetas y conductos dañados, pasando posteriormente la factura a quien corresponda conforme a la licencia concedida."

La Sra. Alcaldesa contesta que acoge el ruego y que irá informando.

- **3.3.-** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que ruega se reparen los adoquines de la acera de la calle Libertad esquina a calle San Sebastián. Así mismo ruega que se tenga en cuenta la hora de apagado de las luces del parque del agua, ya que se apagan a las 10:30 horas en lugar a a las 11:00 que es cuando se cierra el parque y solicita que se repare la fuente
- **3.4.- .-** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE, ruega que se tenga en cuenta la hora de apagado de las luces del parque del agua, ya que se apagan a las 10:30 horas en lugar de a las 11:00 que es cuando se cierra el parque y solicita que se repare la fuente.
 - El Sr. Morales Sánchez, Concejal del PSOE dice que se tendrá en cuenta y se reparará.
- **3.5.-** El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes ruega que se le informe sobre la solicitud que realizó hace meses en relación a los auxiliares de los colegios públicos Valdemera y Tomás y Valiente.

La Sra. Gil García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que se extraña de que no se le haya contestado al respecto, que se informará sobre la situación y el procedimiento de su solicitud y le informará.

- **3.6.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, ruega al equipo de gobierno que abandone la actitud que viene adoptando de forma reiterada en los plenos respecto a los asuntos que presenta, ya que le parece una falta de respeto a los vecinos.
- **3.7.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, ruega que se le facilite la documentación que solicitó mediante escritos con registro de entrada nº 2755 de 9 de mayo de 2016, sobre visita al parque móvil y relación de trabajadores laborales y categorías.
 - -N° 2809 de 12 de mayo de 2016, revisión expediente proyecto construcción sala de exposiciones.
 - -Nº 4608 de 22 de agosto de 2016, datos Centro de Día.
- **3.8.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que quiere transmitir el ruego de una ciudadana que solicitó documentación sobre el macrovertedero y que no ha sido facilitada aún.
- La Sra. Gil García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE le contesta que no tiene constancia de esa solicitud.
- **3.9.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que se deberían retomar varios de las propuestas que se han tratado sobre el macrovertedero y dar traslado a la mancomunidad.
- **3.10.-** La Sra. Baena Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Somos Velilla lee un ruego, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Hace seis meses hicimos una advertencia y una pregunta a este equipo de gobierno, respecto a unos vertidos de tierras de extraña procedencia que se estaba haciendo dentro del territorio municipal de Velilla de San Antonio, al otro lado de la carretera, a la altura del cementerio.

Entonces solicitamos la documentación por la vía reglamentaria. Después de algunas reclamaciones al técnico oportuno, conseguimos en Junio, por fin, ver el expediente 389/2014. Nuestra sorpresa fue mayúscula cuando comprobamos que, a fecha 28/12/2013 ya el Seprona hizo una denuncia formal sobre vertidos ilegales en esta parcela, y que a resulta de este se inicia un expediente sancionador desde el ayuntamiento con fecha 7/11/2014, en el que se insta a la empresa MALLE S.L. a retirar los residuos abandonados. Entre estas dos fechas pasó un año.

Este año llevamos seis meses advirtiendo de la presencia de vertidos no autorizados en el mismo lugar. Han pasado dos años de esta denuncia.

Rogamos a este Ayuntamiento que inicie una investigación sobre estos vertidos que por las pruebas que tenemos han continuado realizándose presuntamente a lo largo de estos años, e instamos a que se inicie, si es así, un expediente sancionador. No es de recibo que actividades que son un riesgo para la salud pública y el medio ambiente, sigan realizándose a vista de todos sin que nadie actúe.

Igualmente rogamos agilidad en los trámites, ya que lo contrario supone una vulneración de nuestros derechos como vecinos de este pueblo, que seguimos sin conocer a día de hoy la procedencia de estas tierras y el daño que ocasionan o pueden ocasionar en nuestro entorno medioambiental.

No hace falta que recordemos, el terrible suceso que aconteció este verano en Seseña por la causa de la quema de un vertedero de carácter ilegal, el cual seguramente se dejó crecer durante años hasta convertirse en un autentico problema, de terribles consecuencias."

La Sra. Alcaldesa dice que se estuvo investigando por SEPRONA y que lo archivaron, pero que se puede retomar.

- **3.11** El Sr. Antonio de Frutos, Concejal de Somos Velilla, pregunta si se ha firmado ya el convenio con la Asociación de Transportistas, ya que siguen aparcando los camiones, se hacen reparaciones de motor y el agua que utilizan en limpieza es un gasto que paga el pueblo de Velilla. Dice que alguien está cobrando a los transportistas por aparcar ahí.
- El Sr. Redondo Fernández, Concejal del PSOE, contesta que el convenio aún no se ha llevado a cabo, que en estos momentos sólo existen dos opciones, o desalojar o buscar alguna otra solución, pero que no es una cuestión sencilla ya que hay cuestiones jurídicas que resolver, y que no se quiere clausurar. En cuanto a que alguien esté cobrando dice que no tiene conocimiento de ello, que lo que sí sabe es que los transportistas pagan una cuota a la asociación como miembros de ella.
- **3.12** El Sr. Antonio de Frutos, Concejal de Somos Velilla, pregunta si se va a arreglar el "pipican" de la parte de arriba del pueblo.

El Sr. Redondo Fernández, Concejal del PSOE contesta que se mirará.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

V° B° LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

Da ROSA RUIZ BUENO